

Lima, septiembre de 2016

Explicación general sobre
el Premio Suplementario del 36° Concurso Nacional de Oratoria en Idioma Japonés

Además del premio al primer lugar de la presente edición del Concurso Nacional de Oratoria en Idioma Japonés, la Embajada del Japón respetando los requisitos mencionados a continuación, otorgará al ganador como premio suplementario el derecho preferencial de ser elegido para el "Programa de visita al Japón para estudiantes destacados del idioma japonés" del próximo año fiscal, que organiza la Fundación Japón, con la condición de que sea aprobado el presupuesto nacional necesario para la realización de dicho Programa y ser asignada al menos una vacante para la selección por parte de la Embajada del Japón.

Los requisitos necesarios son los siguientes*:

(*Estos requisitos fueron los aplicados al año fiscal 2016, de modo que están sujetos a cambio.)

- Estar estudiando o haber terminado de estudiar el idioma japonés en alguna organización educativa fuera del Japón.
- Haber terminado exitosamente un curso de idioma japonés de nivel básico (en principio más de 300 horas de clase), haber logrado más de 50 puntos en la prueba del Curso de Aprendizaje, o haber alcanzado más del Nivel N4 (o antiguo Nivel 3) del Nihongo Noryoku Shiken (Examen de Aptitud en Idioma Japonés).
- Ser capaz de formar parte del Programa en su totalidad.
- En el momento de solicitud para participar del Programa, no ser profesor de idioma japonés.
- En el momento de solicitud para participar del Programa, no haber recibido una oferta laboral como profesor de idioma japonés.
- No estar relacionado a las embajadas o consulados japoneses.
- Tener entre 18 y 54 años de edad para el día de inicio del Programa. Si el candidato es menor de 20 años de edad, se requiere el consentimiento de su padre o tutor.
- No haber estado en Japón por más de siete días consecutivos en los últimos cinco años contando desde el día de inicio del Programa.
- Poseer buen estado de salud física y mental.
- No haber recibido educación obligatoria en Japón por más de tres años.
- No tener programado un viaje a Japón para el estudio o la enseñanza de idiomas, excepto bajo este Programa hasta finales de marzo de 2017.
- Contar con nacionalidad peruana o residencia permanente en el Perú.

Aparte de los requisitos mencionados arriba, el ganador tendrá que presentarse al examen escrito de la selección para el Programa. Adicionalmente, en caso de que el acreedor al primer lugar del Concurso (el premio de ganador absoluto) sea incapaz de cumplir con los requisitos previamente mencionados o se vea indispuerto a realizar el viaje para la realización del Programa, este beneficio pasará al concursante que haya obtenido el segundo lugar del Concurso. Si este incurre en las mismas dificultades, el beneficio pasará al concursante que haya obtenido el tercer lugar.